

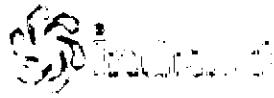
INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 1 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	Jefe Oficina Jurídica – Abogada Nidia Padilla, Subgerente Técnico - Coronel (RA) Rodrigo Salazar Echeverri, Director Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte - Coronel (RA) Reiber Faner Guzmán Cabrera, Jefe Planta de Producción Descentralizada (PISYD) - Ingeniero Luis Eduardo Serrano Sepulveda.
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Gestión Comercial, Gestión Investigación y Desarrollo, Gestión financiera y Gestión Servicios Generales.
Alcance (5):	Verificar selectivamente la ejecución del "Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia" del 7 de octubre de 1996, las cláusulas 1 OBJETO y 2. ÁREA. Del "Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYNNO NOBEL INC y ORICA COLOMBIA S.A." del 3 de julio de 2009 cláusulas: Tercera. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, obligaciones 4 y 10, y Décima Segunda. Supervisión.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la aplicación de los roles de la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la legislación y normas vigentes aplicables.
Objetivos específicos (7):	Verificar la facturación de la prestación del servicio en desarrollo del Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia" del 7 de octubre de 1996, Se tomaron aleatoriamente del año 2018 los meses noviembre, diciembre y del año 2019 los meses enero y febrero. Verificar el procedimiento y tiempos que la Industria Militar emplea para la facturación del servicio en desarrollo del Acuerdo. Verificar Inventario Físico de Propiedad Planta y Equipo, de los bienes que se encuentran ubicados en la Planta de emulsiones en la Jagua Ibirico, fecha de corte 21 marzo de 2019. Verificar la existencia de controles eficaces, eficientes y efectivos en cada uno de los procesos en desarrollo del acuerdo.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. N°. 008 Fecha de liberación 27 de julio de 2018. Procedimiento de crédito y cobranzas Código: IM OC DME PR 004 Rev. N° 004 del 27 de septiembre de 2018. Proceso Gestión Comercial Cód: IM OC SGC PS 001 Rev. N°. 013 Fecha de liberación 27 de noviembre de 2017. Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC y ORICA Colombia S.A. del 3 de julio de 2009. Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYNNO NOBEL INC y ORICA COLOMBIA S.A. del 3 de julio de 2009. Contrato de Suministro Importado No. 1-037-2018 Orica NORWAY AS REPRESENTADA EN COLOMBIA POR ORICA COLOMBIA S.A.S Transacciones en SAP 4/HANA. (VF03 - Visualizar factura, FB03 - Visualizar documento y FBL5N - Participación individual deudores).



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 2 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

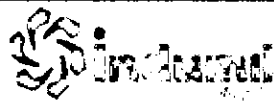
Fecha (2) 22/08/2019

<p>Archivo en excel llamado "Histórico de Emulsiones años 2018 y 2019". Elaborado por William Pascagaza - División de Almacenes Comerciales.</p> <p>Archivo en excel llamado "Cuadro Control Constancias años 2018 y 2019". Elaborado por Francisco Javier Mican Jimenez - División de Mercadeo.</p> <p>Archivo en excel llamado "Liquidación precio emulsión canteras" años 2017 al 2019. Elaborado por Maria Edith Matamoros Cruz - División de Almacenes Comerciales.</p> <p>Informes parciales de Supervisor No. 4 del 18 diciembre de 2014; No. 5 del 4 mayo de 2015; No. 6 del 31 agosto de 2015; No. 7 del 26 febrero de 2018, No. 8 del 3 septiembre de 2018 y No. 9 del 4 de diciembre de 2018.</p> <p>Facturas de Venta de ORICA COLOMBIA S.A.S. Se tomaron aleatoriamente del año 2018 los meses noviembre, diciembre y del año 2019 los meses enero y febrero.</p> <p>Constancias de suministro de los agentes de voladura, elaboradas por el profesional de INDUMIL de turno en la Planta Jagua de Ibirico. Se tomaron aleatoriamente del año 2018 los meses noviembre, diciembre y del año 2019 los meses enero y febrero.</p> <p>Facturas de venta Clientes de Indumil. Se tomaron aleatoriamente del año 2018 los meses noviembre, diciembre y del año 2019 los meses enero y febrero.</p> <p>Queja No. OFI19-34616 MDN-SG-GAOC del 22 de abril de 2019.</p>
--

Antecedentes (9): N/A

Documentos Analizados (10):

- Lista de Elementos Devolutivos por Empleado - Centro de Costo 332005 - Jefatura Planta INSITU Descentralizada. Fecha de corte 13 marzo de 2019.
- Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996 clausulas: 2. AREA y 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES puntos 4.1.1. y 5.5.
- Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYNO NOBEL INC y ORICA COLOMBIA S.A." del 3 de julio de 2009 clausulas: Tercera. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, puntos 4 y 10 y Décima. Supervisión.
- Facturas de Venta de ORICA COLOMBIA S.A.S. Del 27/11/2018 Nos. 19095 ,19096 , 19097, 19098,19101, 19104, 19105, 19106, 19109, 19110; Del 16/12/2018 Nos. 22084, 22085, 22086, 22087, 22088, 22089, 22090, 22091, 22092, 22093, 22094, 22095, 22096, 22099; Del 18/01/2019 Nos. 22213, 22214, 22215, 22216, 22218, 22222; Del 28/01/2019 No. 22247 y Del 31/01/2019 Nos. 22278, 22279.
- Constancias de suministro de los agentes de voladura Nos. 006 del 10/01/2019, 008 del 20/01/2019, 009 del 20/01/2019, 160 del 22/11/2018, 161 del 22/11/2018, 162 del 22/11/2018, 163 del 26/11/2018, 166 del 22/11/2018, 167 del 22/11/2018, 168 del 22/11/2018, 171 del 23/11/2018, 172 del 23/11/2018, 173 del 23/11/2018, 175/2018, 176/2018, 177/2018, 178/2018, 179/2018, 180/2018, 181/2018, 182/2018, 183/2019, 184/2018, 186/2018, 188/2018, 189/2018, 190/2018, 198 del 21/12/2018, 199 del 21/12/2018, 200 del 21/12/208, 206 del 21/12/2018, 207 31/12/2018, 209 de 31/12/2018.
- Facturas de venta Clientes de Indumil. Del 30/11/2018 Nos. 9000102740, 9000102729, 9000102747, 9000102757, 9000102780, 9000102788, 9000102797, 9000102893,9000102885, 9000102898, 9000102894, 9000102897. Del 05/12/2018 No. 9000104031. Del 21/12/2018 Nos. 9000107320, 9000107322, 9000107318, 9000107314, 9000107312, 9000107315, 9000107316, 9000107313, 9000107317, 9000107321. Del 28/12/2018 Nos. 9000107394, 9000107395, 9000107398. Del 31/01/2019 Nos. 9000108602, 9000108609, 9000108610, 9000108612. Del 18/02/2019 Nos. 9000110473, 9000110454.
- Soportes de Pago KZ 15-12675/15-12689 del 3 de diciembre de 2018, KZ 15-13095/15-13133 del 19 de diciembre de 2018, KZ 15-13267 / 15-13280 del 27 de diciembre de 2018 y KZ 15-14178/15-141183 - 27 de febrero de 2019.
- Archivo Histórico de Emulsiones años 2018 y 2019.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 3 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

- Archivo Cuadro Control Constancias años 2018 y 2019.
- Archivo Liquidación precio emulsión canteras años 2018 y 2019.
- Informes parciales de Supervisor Nos. 4 del 18 diciembre de 2014; 5 del 4 mayo de 2015; 6 del 31 agosto de 2015; 7 del 26 febrero de 2018, 8 del 3 septiembre de 2018 y 9 del 4 de diciembre de 2018.
- Queja No. OFI19-34616 MDN-SG-GAOC del 22 de abril de 2019.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Comentarios Generales y/o especiales (b):

Inventario Físico de Propiedad Planta y Equipo que se encuentran ubicados en la Planta de emulsiones en la Jagua Ibirico, Listado generado fecha de corte 13 de marzo de 2019, labor realizada los días 21 y 22 de marzo de 2019.

- En el proceso de verificación de los equipos se evidenció oxidación, pintura en mal estado, fugas en válvulas, derrames, mal estado de los diques para evitar el paso del agua. Anexo No. 1. Fotografías.
- En la ejecución de la visita a la Planta de Emulsiones en la Jagua de Ibirico se solicitó al profesional de turno las hojas de vida de los camiones y me informa que no hay hojas de vida de los camiones.
- En el proceso de verificación física realizada Planta de Emulsiones en la Jagua de Ibirico a los camiones existentes en el "Listado Devolutivos Por Empleado" generado en SAP el 13 marzo de 2019, se evidenció:

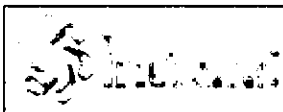
En el sistema SAP se encuentra la siguiente información:

Número Activo	Nombre Activo Fijo	Fecha Ingreso Inventario Fexar	Valor Inventario INDUMIL	Depreciación Acumulada al 31 marzo de 2019	Pendiente Por Depreciar
40001990	CAMION MEZCLADOR HEA.	11/12/2009	\$651.388.920	\$598.331.955	\$53.056.965
40002056	Camión Mezclador Peter BILL N° 1	11/12/2009	\$865.438.395	\$794.709.553	\$70.728.842
40002057	Camión Mezclador Peter BILL 357 N° 2 MOD. 1997	11/12/2009	\$929.254.595	\$853.310.308	\$75.944.287
40002058	CAMION MEZCLADOR PETER BILL N° 4 MOD. 1994	11/12/2009	\$1.200.708.778	\$1.102.579.619	\$98.129.159
40002062	CAMION MEZCLADOR FREIGHTLINER 120 SD N° 5	11/12/2009	\$921.738.004	\$846.408.017	\$75.329.987
40002067	CAMION MEZCLADOR KENWORTH T800 N° 7 MOD. 1997	11/12/2009	\$354.659.676	\$325.674.750	\$28.984.926
	Total		\$4.923.188.368	\$4.521.014.202	\$402.174.166

Se realizó cruce con la información contable sin encontrar diferencias.

Los siguientes camiones se encontraron físicamente en la planta JAGUA de Ibirico:

Descripción	No. Placa	Foto
Camión Mezclador Peter Bill No. 1	No tiene	CAMIÓN No. 1
Camión Mezclador Peter Bill 357 No 2	No tiene	CAMIÓN No. 2



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 4 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

Los siguientes camiones no se encontraron en la Planta JAGUA de Ibirico, se informó que están en la mina Caypa y Hatillo, la evidencia entregada fue fotos que no permiten determinar su ubicación y estado, a continuación se relacionan:

Descripción	Ubicación Informada	Foto
Camión Mezclador Freightliner 120 SD No. 5	Hatillo	CAMIÓN No. 5
Camión mezclador HEA.	Caypa	CAMIÓN No. 6

Los siguientes camiones no se encontraron en la PLANTA JAGUA de Ibirico, se informó que se encuentran en la mina de Calenturitas, pero no se aportaron evidencias que permitieran soportar su existencia:

Código Activo	Descripción
40002058	Camión Mezclador PETER BILL No. 4 MOD
40002067	Camión Mezclador Kenworth T800 No. 7 MOD. 1997

Al verificar el Anexo 7. "Inventario Físico de Equipos en Planta" que hace parte del Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYNO NOBEL INC. y ORICA COLOMBIA S.A. (hoy ORICA SAS) se encontró la relación de siete (7) camiones de suministro, así:

Descripción	Marca
Camión de Suministro No. 1	Peterbill
Camión de Suministro No. 2	Peterbill
Camión de Suministro No. 3	Peterbill
Camión de Suministro No. 4	Peterbill
Camión de Suministro No. 5	Freltander
Camión de Suministro No. 6	International
Camión de Suministro No. 7	Kenworth

Al realizar el inventario físico en la Planta Jagua de Ibirico no se encontró en el "Listado Elementos devolutivos por Empleado" el "camión de suministro No. 3". El representante de ventas del Almacén General de la Fábrica de FEXAR allego la Resolución No. 277 del 29 de diciembre de 2015 "Por la cual se autoriza la baja de un camión de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte de la Industria Militar" donde en su resuelve informa: Artículo primero: "Autorízase la baja del CAMIÓN MMU03 PETER BILL (modelo chasis 37816x4; serie motor 3306), el cual se encuentra en las instalaciones de la Planta de Emulsiones ubicada en la Jagua de Ibirico, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$231.689.659)... - Artículo Tercero: Se autoriza a la División Administrativa de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, para que a través de PISYD, haga las coordinaciones del caso para que el vehículo objeto de la presente baja sea trasladado a la Fábrica Santa Bárbara para su chatarrización. Parágrafo: La División de Administrativa de la Fábrica Santa Bárbara hará un acta informando el proceso de chatarrización del CAMIÓN MMU03 PETER BILL (modelo chasis 37816x4; serie motor 3306), enviando una copia a la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte para archivar en la carpeta de la baja de dicho camión como trazabilidad a la disposición final".



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 5 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

- No se encontraron los siguientes elementos:

Número Activo	Nombre Activo Fijo	Valor Inventario INDUMIL	Depreciación Acumulada al 31 marzo de 2019	Pendiente Por Depreciar
40001995	MONTACARGA HYSTER H3	\$96.130.385	\$88.300.367	\$7.830.018
40002063	MONTACARGA HYSTER MO.	\$88.932.390	\$81.664.299	\$7.268.091
40002064	MONTACARGA HYSTER 60	\$69.149.167	\$63.497.881	\$5.651.286
	Total	\$338.507.414	\$310.891.979	\$27.615.435

Con respecto a los montacargas en la visita realizada fue entregado por el supervisor de INDUMIL en turno los siguientes documentos: control de entrada y salida de bienes con fecha 20 de febrero de 2019 donde se observa el envío de estos equipos a UNIMAQ S.A. en Barranquilla para su mantenimiento. El 1 de marzo de 2019 UNIMAQ envía correo electrónico a ORICA COLOMBIA S.A.S informando que los montacargas NO llegaron con ciertos componentes como: pedal de monotrol, motor de arranque, alternador, bomba hidráulica, solenoide de marcha impidiendo dar inicio al mantenimiento, al cierre de la auditoría no se evidenció respuesta alguna por parte de ORICA COLOMBIA S.A.S.

- No se encontraron los siguientes elementos, a lo cual el profesional de turno informa el 9 de febrero de 2018 el Jefe División de Producción de la Fábrica de Explosivos Ricaurte envió el synergy No. 02.017.218 "SOLICITUD REPOSICIÓN ACTIVOS INDUMIL FALTANTES EN LA COPRODUCCIÓN IM-ORICA" el cual fue recibido por el Gerente de Operaciones Orica Colombia S.A.S de la Jagua de Ibirico el 12 de febrero de 2018:

Número Activo	Nombre Activo Fijo	Valor Inventario INDUMIL	Depreciación Acumulada al 31 marzo de 2019	Pendiente Por Depreciar
40002012	CALDERA ELECTRICA (*)	\$8.315.415	\$7.638.107	\$677.308
40002058	CAMION MEZCLADOR PETER BILL N° 4 MOD. 1994 (*)	\$1.200.708.778	\$1.102.579.619	\$98.129.159
40002059	MOTOR CUMMINS -RECONSTRUIDO (*)	\$134.580.617	\$123.581.879	\$10.998.738
40001986	GENERADOR MARATHON R. (*)	\$84.295.472	\$77.429.432	\$6.866.040
40002067	CAMION MEZCLADOR KENWORTH T800 N° 7 MOD. 1997 (*)	\$354.659.676	\$325.674.750	\$28.984.926
	Total	3.577.252.948	3.284.923.648	292.329.300

Al cierre de la auditoría no se evidenció la reposición de estos.

- Se encontraron los siguientes elementos sin usar, los cuales el ingeniero supervisor de turno en la Planta informa que se encuentran dañados:

Número Activo	Nombre Activo Fijo	Fecha Ingreso Inventario Fexar	Valor Inventario INDUMIL	Depreciación Acumulada al 31 marzo de 2019	Pendiente Por Depreciar
40001983	CONTENEDOR	28/12/2009	\$2.515.088	\$2.310.229	\$204.859
40001999	COLLER - ENFRIADOR	28/12/2009	\$442.592.448	\$406.542.383	\$36.050.065
40002008	TRANSFORMADOR TRFASICO	28/12/2009	\$4.487.638	\$4.122.111	\$365.527
40002014	CONTENEDOR (LABORATORIO)	28/12/2009	\$2.515.088	\$2.310.229	\$204.859
40002037	SSYSTEM KEWANEE ALIMENTACION CALDERA N° 1	28/12/2009	\$25.648.030	\$23.558.945	\$2.089.085
40002038	MOTOR SIEMENS 5 CAB. CONTENEDOR REPUESTOS N° 2	28/12/2009	\$7.545.256	\$6.930.680	\$614.576
40002045	CONTENEDOR (ESTACION) CALDERA N° 1	28/12/2009	\$2.515.088	\$2.310.229	\$204.859
40002046	CALDERA MODELO 50 BHP N° 1	28/12/2009	\$61.873.437	\$56.833.719	\$5.039.718
	Total		\$692.588.105	\$636.138.511	\$56.449.594

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 6 de 11
--	--	---

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

- En el proceso de verificación de los elementos encontrados físicamente en la Planta de emulsiones en la Jagua Ibirico no se pudieron identificar plenamente con los registrados en el sistema SAP/HANA de la Industria Militar, debido a que en el sistema SAP no está completa la información que identifica un activo.

Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996

- Cláusulas 1. OBJETO. 1.1. "Mediante el presente convenio marco INDUMIL acuerda con DYNO, previa la autorización de la Autoridad Competente coproducir los productos definidos..., dentro del área, bajo el principio de exclusividad,...", y 2. ÁREA. "Es la definida como la zona minera de los proyectos carboníferos ubicados en el municipio de la Jagua de Ibirico, departamento del Cesar explotados por las compañías Carbones del Caribe Carbones de los Andes-Carboandes, Consorcio Minero Unido CMU y zonas aledañas...". La Industria Militar esta vendiendo el CENTRA (que es un producto Bombeable, resistencia al agua, de densidad fija y elevada energía) fabricado por ORICA COLOMBIA S.A.S. para las canteras a los siguientes clientes: ARGOS, ATILA, CACHIBÍ, CEMEX, INGEOCC, OMYA ANDINA, PROCECAL los cuales no están dentro del espacio geográfico, incumpliendo el principio de exclusividad definido en la clausula No. 2. ÁREA del acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996.

Al realizar prueba de auditoría toma física de inventarios se observó lo siguiente:

Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYNO NOBEL INC y ORICA COLOMBIA S.A." del 3 de julio de 2009

- Cláusula Tercera. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones DYNO. Obligación 4. "Realizar a su costa el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta y de todos los Equipos destinados exclusivamente a la Coproducción de los Productos". Teniendo como evidencia los resultados de la verificación de inventarios realizada los días 21 y 22 de marzo de 2019 en desarrollo de la auditoría, donde se encontraron equipos con oxidación, pintura en mal estado, fugas en válvulas, derrames de ácido, mal estado de los diques para evitar el paso del agua, elementos dañados y los informes de supervisión realizados por el supervisor del acuerdo de Coproducción INDUMIL-ORICA, donde informan: en el No. 7 (parcial) del 26 de febrero de 2018, "la Secretaria General con synergy No. 01.985.280 le solicitó a ORICA la relación del histórico de intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas a los equipos de la Planta de la Jagua, el cual no fue entregado" y el No. 9 (parcial) del 4 de diciembre de 2018 "ORICA al parecer no ha cumplido con la Cláusula Tercera, obligación 4, puesto que algunos de los bienes, de propiedad de INDUMIL, destinados a la coproducción se encontrarían fuera de servicio y otros habrían sido chatarrizados o no se encuentran en el sitio, revisadas las consideraciones de la Oficina Jurídica se observa que las transgresiones del Acuerdo tienen relación directa con los presuntos incumplimientos por la posible chatarrización y presunta falta de mantenimiento a los equipos destinados a la Coproducción por parte de ORICA COLOMBIA S.A.S en relación a la Clausula...", no fue posible evidenciar que durante la vigencia del Acuerdo ORICA haya ejecutado los mantenimientos necesarios y adecuados a todos los equipos destinados exclusivamente a la coproducción de los productos en la Planta Emulsiones JAGUA.

- En la cláusula Tercera. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones DYNO. Punto 10. Parágrafo: "Por el uso de los bienes y equipos se reconoce un dos (2%) por ciento calculado sobre el valor final de venta al cliente por tonelada producida, porcentaje que se entiende incluido dentro del nueve (9%) por ciento que como mínimo recibe INDUMIL de los clientes por la venta de los productos". Teniendo como evidencia los resultados de la prueba de recálculo realizada en la presente auditoría a doscientas siete (207) facturas correspondientes a los años 2018 y 2019 de los clientes del acuerdo: C.I. Prodeco - Calenturitas, Carbones de la JAGUA, Carbones Colombianos del CERREJON, CNR III, CRN - La Francia y Consorcio Minero Andino, para verificar el cobro del nueve (9%) al valor final de la venta al cliente por tonelada producida. Ver anexo No. 2 - Verificación Clausula Tercera punto 10 primer adicional (9%), se presentó diferencias en 81 facturas emitidas a los clientes que equivalen al 39% del total evaluado:

Año	Valor dejado de percibir en la facturas al Cliente (\$)	Valor cobrado de más en la factura al Cliente (\$)
2018	\$0	\$89.587.697
2019	\$28.315.368	\$242.413.189

- La Subgerencia Comercial para los clientes de las Canteras ARGOS, ATILA, CACHIBÍ, CEMEX, INGEOCC, OMYA ANDINA, PROCECAL vende el producto CENTRA el cual es una emulsión bombeable, resistente al agua, de densidad fija y elevada energía fabricado por ORICA. El precio de venta de emulsión cantera es calculado trimestralmente por la División de Mercadeo del proceso de Gestión Comercial.

Año 2018

VIGENCIA	Precio Orica USD/TON	Costo COP/Kg	Costo + Gasto Administrativo 14%	Precio venta a Cliente	Margen de utilidad	TRM Proyectada
Enero-Marzo	1.245,53 USD	\$ 3.861	\$ 4.490	\$ 5.247	14%	\$ 3.100
Abril-Junio	1.317,38 USD	\$ 4.084	\$ 4.749	\$ 5.562	15%	\$ 3.100
Julio-Septiembre	1.284,51 USD	\$ 3.982	\$ 4.630	\$ 5.562	17%	\$ 3.100
Octubre-Diciembre	1.306,20 USD	\$ 4.049	\$ 4.708	\$ 5.562	15%	\$ 3.100

Año 2019

VIGENCIA	Precio Orica USD/TON	Costo COP/Kg	Costo + Gasto Administrativo 14%	Precio venta a Cliente	Margen de utilidad	TRM Proyectada
Enero-Marzo	1360,15	\$ 4.420	\$ 5.140	\$ 6.015	15%	\$ 3.250
Abril-Junio	1338,91	\$ 4.351	\$ 5.060	\$ 6.015	16%	\$ 3.250

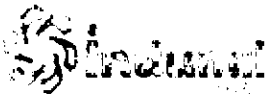
Fuente de la Información. División de Mercadeo del proceso de Gestión Comercial.

Facturación y Pagos de la adquisición de Emulsión, ANFO (INDUMIL - ORICA) en desarrollo del Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia" del 7 de octubre de 1996.

- En el contrato de suministro Importado No. 1-037-2018 Orica NORWAY AS REPRESENTADA EN COLOMBIA POR ORICA COLOMBIA S.A.S. CLÁUSULA CUARTA. Define en la Forma de Pago. "...El pago se realizará previa elaboración y presentación de los siguientes documentos: a) Constancias de suministro de los agentes de voladura debidamente firmadas por el representante de Indumil, contratista y cliente. b) ...En la factura debe relacionarse el número del contrato (principal y/o adicional). En la factura se debe relacionar el número de la constancia a la cual corresponde... PARÁGRAFO: El no cumplimiento de los requisitos anteriores, será causal de NO PAGO y devolución de las facturas a ORICA COLOMBIA S.A.S."

Al revisar los soportes anexos a las facturas pagadas al proveedor ORICA se encontraron las siguientes observaciones:

- Las facturas Nos. 19095, 19096, 19097, 19098, 19099, 19100, 19104, 19105, 19106, 19109 y 19110 con constancias de suministro de los agentes de voladura sin firmas.
- Las facturas Nos. 22084, 22085, 22086, 22087, 22088, 22089, 22090, 22091, 22092, 22093, 22094, 22095, 22096 y 22099 sin las constancias de suministro de los agentes de voladura.
- Las facturas Nos. 22091, 22093 sin relacionar el número de la constancia a la cual corresponde.
- Las facturas Nos. 19095, 19096, 19097, 19098, 19099, 19100, 19101, 19104, 19105, 19106, 19108, 19109, 19110, 22089, 22094, 22096, sin relacionar el número del contrato y el número de la constancia a la cual



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 8 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

corresponde.

- En el Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996. Cláusula 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 5.5. "INDUMIL se compromete a pagar a DYN0 las sumas debidas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de las facturas..."

Al revisar el pago realizado por INDUMIL en el Sistema SAP, transacción FBL1 - Lista PI de acreedores, se encontró que las siguientes facturas de ORICA no se pagaron dentro de los treinta (30) días, así:

N° factura ORICA	Fecha factura	Fecha factura Vmto	Fecha de pago SAP- Transacción FBL1
22213	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22214	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22215	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22216	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22218	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22220	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22221	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22222	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22223	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22224	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22225	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019
22226	18/01/2019	17/02/2019	27/02/2019

Oportunidades de Mejora (c):

N/A

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

N/A

Limitantes (e):

- No se entregó a la Oficina de control Interno, la información solicitada a la Subgerencia Técnica en el correo electrónico el 29 de abril de 2019 y reiterada el 14 de mayo de 2019 correspondiente a: Fotocopia de las tarjetas de propiedad de los camiones que pertenecen a la Industria Militar y Documento emitido por la Industria Militar - INDUMIL donde se evidencie la autorización a la firma ORICA para la chatarrización de los camiones con código 40002056, 40002057, 40002058, 40002062 y 40002067 si hay lugar a ello.

- El proceso Gestión Investigación y Desarrollo de la Subgerencia Técnica no aportó los informes de supervisión de las vigencias anteriores al 2014 y de la vigencia 2019, solicitados por la Oficina de Control Interno en Synergy No. 02.152.106 del 4 de abril de 2019.

Hallazgos (12)

Crterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYN0 NOBEL INC y ORICA COLOMBIA S.A." del 3 de julio de 2009. Cláusula Tercera. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones DYN0. Obligación 4.	Debilidades en la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos ubicados en la Planta de emulsiones en la Jagua Ibirico por parte de ORICA COLOMBIA S.A.S debido a que se evidenciaron elementos con oxidación, pintura en mal estado, fugas en válvulas, derrames, mal estado de los diques para evitar el paso del agua.	Es importante que la Subgerencia Técnica realice un estudio técnico a todos los elementos de la Planta en la Jagua de Ibirico, destinados exclusivamente a la producción de emulsiones, para analizar y determinar el estado de los equipos y las instalaciones requeridas para realizar la producción. Fortalecer el control del mantenimiento con el fin de mitigar el riesgo de paradas de producción por fallas originadas en la debilidad de



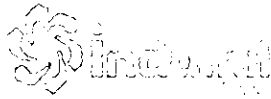
INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 9 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

<p>Primer Adicional al Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las Compañías DYNO NOBEL INC y ORICA COLOMBIA S.A." del 3 de julio de 2009. Cláusula Tercera. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones DYNO. Punto 10.</p>	<p>Como resultado de la verificación realizada a doscientas siete (207) facturas años 2018 y 2019 de los clientes del acuerdo C.I. Prodeco - Calenturitas, Carbones de la JAGUA, Carbones Colombianos del CERREJON, CNR III, CRN - La Francia y Consorcio Minero Andino, se presentó diferencias en 81 facturas (39%), así:</p> <table border="1" data-bbox="613 730 998 913"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor dejado de percibir en facturación al Cliente (\$)</th> <th>Valor cobrado de más en facturación al Cliente (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>\$0</td> <td>\$89.587.697</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>\$28.315.368</td> <td>\$242.413.189</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver Anexo No. 2. Verificación cláusula tercera punto 10 primer adicional (9%).</p>	Año	Valor dejado de percibir en facturación al Cliente (\$)	Valor cobrado de más en facturación al Cliente (\$)	2018	\$0	\$89.587.697	2019	\$28.315.368	\$242.413.189	<p>realización de los mantenimientos de los equipos e instalaciones.</p> <p>Es importante para el proceso de Gestión Comercial, establecer controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento a los porcentajes reconocidos a INDUMIL establecidos en un Acuerdo, por la venta de productos a los clientes.</p>
Año	Valor dejado de percibir en facturación al Cliente (\$)	Valor cobrado de más en facturación al Cliente (\$)									
2018	\$0	\$89.587.697									
2019	\$28.315.368	\$242.413.189									
<p>Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996. Cláusula 4. Numeral 5.7.</p>	<p>El 9 de febrero de 2018 el Jefe División de Producción de la Fábrica de Explosivos Ricaurte envió el synergy No. 02.017.218 "SOLICITUD <u>REPOSICIÓN</u> <u>ACTIVOS INDUMIL FALTANTES EN LA COPRODUCCIÓN IM-ORICA</u>" el cual fue recibido por el Gerente de Operaciones Orica Colombia S.A.S de la Jagua de Ibirico el 12 de febrero de 2018.</p> <p>Al cierre de la auditoría no se evidenció la reposición de estos.</p>	<p>Es importante que la Subgerencia Técnica verifique que se efectuó por parte de ORICA la reposición total de los activos faltantes.</p> <p>Fortalecer el control de activos de las plantas de producción con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de activos de propiedad de la Industria Militar.</p>									
<p>DEC. 2775. 20 NOV. 1997. Estructura y Funciones Dependencias INDUMIL. De la División de Servicios Generales</p>	<p>En los registros del sistema SAP/HANA no se encuentra completa la información que describe un activo, lo cual impidió identificar plenamente los bienes encontrados físicamente en la Planta de emulsiones en la Jagua de Ibirico.</p>	<p>Es importante para el proceso de Gestión Servicios Generales establecer acciones que permitan garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2775 del 20 de noviembre de 1997. Estructura y funciones Dependencias Indumil. De la División de Servicios Generales. Literal c. "<u>Dirigir, Controlar el levantamiento de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de las Oficinas Centrales y orientar a las Fábricas en el Cumplimiento de las</u></p>									



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 10 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

		<i>Normas sobre el particular¹.</i>
<p>Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyro Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996. Cláusulas 1. OBJETO. 1.1. y 2. ÁREA</p>	<p>Incumplimiento del principio de exclusividad definido en la cláusula No. 2. ÁREA del acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996; en razón a que la Industria Militar está vendiendo el CENTRA (que es un producto Bombeable, resistencia al agua, de densidad fija y elevada energía) fabricado por ORICA COLOMBIA S.A.S. para las canteras a los clientes: ARGOS, ATILA, CACHIBÍ, CEMEX, INGEOCC, OMYA ANDINA, PROCECAL los cuales no están dentro del espacio geográfico, del área definida en el Numeral 2.</p>	<p>Es importante que la Subgerencia Técnica establezca controles que permitan garantizar el cumplimiento de las cláusulas definidas en los Acuerdos de Coproducción que la Industria Militar celebre, con el fin de minimizar riesgos en las ventas de productos realizadas.</p>
<p>Contrato principal de suministro Importado No. 1-037-2018 Orica NORWAY AS REPRESENTADA EN COLOMBIA POR ORICA COLOMBIA S.A.S. CLÁUSULA CUARTA. <u>Forma de Pago.</u></p>	<p>Se evidencian debilidades de control, en los documentos soportes de las facturas pagadas a ORICA:</p> <p>Las facturas Nos.19095, 19096, 19097, 19098, 19099, 19100, 19104, 19105, 19106,19109 y 19110 con constancias de suministro de los agentes de voladura sin firmas de los Representantes de INDUMIL, ORICA y Cliente.</p> <p>Las facturas Nos. 22084, 22085, 22086, 22087, 22088, 22089, 22090, 22091, 22092, 22093, 22094, 22095 22096 y 22099 sin las constancias de suministro de los agentes de voladura.</p> <p>Las facturas Nos. 22091, 22093 sin relacionar el número de la constancia a la cual corresponde.</p> <p>Las facturas Nos. 19095, 19096, 19097, 19098, 19099, 19100, 19101, 19104, 19105, 19106, 19108, 19109, 19110, 22089, 22094, 22096, sin relacionar el número del contrato y el número de la constancia a la cual</p>	<p>Es importante para el proceso de Gestión Financiera incluir en sus procedimientos los documentos que soportan el pago de facturas de los Acuerdos y/o Convenios celebrados por la Industria Militar, con el fin de minimizar riesgos.</p>

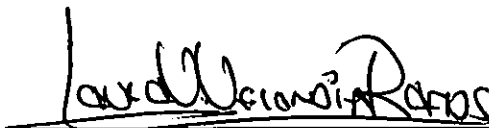

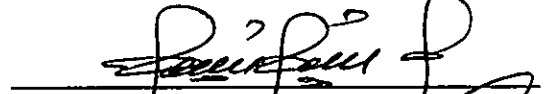


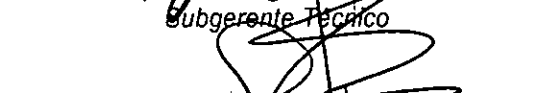


INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 11 de 11

Synergy No (1). 02.191.869

Fecha (2) 22/08/2019

<p>Acuerdo Celebrado entre la Industria Militar y las compañías Dyno Nobel INC de los Estados Unidos y Dyno Colombia S.A. de Colombia del 7 de octubre de 1996. 4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 5.5.</p>	<p>corresponde.</p> <p>Pago de facturas fuera del plazo acordado.</p> <p>Al revisar el pago realizado por INDUMIL en el Sistema SAP, transacción FBL1 - Lista PI de acreedores, se encontró que las siguientes facturas de ORICA 22213, 22214, 22215, 22216, 22218, 22220, 22222, 22223, 22224, 22225 y 22226 no se pagaron dentro de los treinta (30) días.</p> <p>Ver ANEXO No. 3 - Pago de facturas fuera del plazo acordado</p>	<p>Es importante para el proceso de Gestión Financiera definir en sus procedimientos controles para mitigar el riesgo de realizar pagos de facturas fuera del plazo acordado.</p>
<p>Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13): N/A</p>		
<p>Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14): Es importante establecer controles efectivos a través de la ejecución de un acuerdo de Coproducción de Emulsiones para evitar que situaciones como las expuestas en este informe se presenten nuevamente.</p>		
<p>Anexos: (15) ANEXO No. 1 FOTOGRAFÍAS ANEXO No. 2 VERIFICACION CLAUSULA TERCERA PUNTO 10 PRIMER ADICIONAL (9%) ANEXO No. 3 PAGO DE FACTURAS FUERA DEL PLAZO ACORDADO</p>		
<p>Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)</p>	<p>Auditados/evaluados (17)</p>	
<p> I.Sis. Laura Victoria Velandia Ramos Profesional OCI</p>	<p> Doctora Maria del Pilar Serrano Buendia Subgerente Administrativo</p> <p> Doctor Heli Rojas Robles Subgerente Financiero</p> <p> Coronel (RA) Rodrigo Salazar Echeverri Subgerente Técnico</p> <p> Coronel (RA) Nelson H. Rojas Rojas Subgerente Comercial</p> <p> Coronel (RA) Wilson Fernando Baquero R. Jefe Investigación y Desarrollo</p>	